



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

20586 *Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de tratamiento y recogida de residuos*

Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de tratamiento y recogida de residuos.

Aprobado provisionalmente por el pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 14 de noviembre de 2014, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de tratamiento y recogida de residuos, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones según el artículo 17 del RD 2/2004 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerara definitivo el acuerdo de aprobación provisional. La aprobación definitiva deberá publicarse en el BOIB junto con el texto íntegro de las ordenanzas fiscales.

Santa Eugènia a 17 de noviembre de 2014

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

